

COMPañÍA ANÓNIMA LANERA VASCO-CATALANA

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 31 de enero de 2007, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	456.815,79
Total activo	456.815,79
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	380.641,11
Hacienda Pública	16.064,68
Total pasivo	456.815,79

Terrassa, 1 de febrero de 2007.—Los Liquidadores, Joaquín Casanovas Huertas, Arturo Casanovas Huertas y M.ª Gloria Casanovas Huertas.—8.763.

COMPañÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confirió el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2006, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrar en Madrid y en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 110, el día 28 de marzo de 2007, a las once horas y treinta minutos, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejero.
Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el libro registro de acciones nominativas de la Compañía con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—José Luis Jové Vintró, Presidente del Consejo de Administración.—9.098.

COMPRASUR, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 395/2006-Ejecución 10/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Comprasur, S.L., en cuantía de 1.082,1 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 12 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—7.622.

CONGELADOS VEGETALES DEL NORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BONDUELLE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

FRUDESA, S. A.

Sociedad unipersonal

BONDUELLE IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad francesa «Bonduelle Surgele International, Societé par Actions Simplifiée», accionista único de las sociedades españolas «Congelados Vegetales del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», «Bonduelle España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Frudesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Bonduelle Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», en Juntas generales celebradas el 30 de diciembre de 2006, decidió la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Bonduelle España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Frudesa Sociedad Anónima Unipersonal» y «Bonduelle Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Congelados Vegetales del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, Valencia y Madrid con fechas 12, 13 y 14 de diciembre de 2006, respectivamente, con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con los Balances de fusión de las sociedades absorbidas cerrados al 30 de junio de 2006 y de la absorbente cerrado al 28 de noviembre de 2006.

Para su adjudicación al accionista único, y en compensación de los patrimonios aportados a la sociedad absorbente por las tres sociedades absorbidas, la absorbente aumentará su capital en la cifra de 32.391.000 euros, entregando también una compensación en metálico de 271,78 euros. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2006. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en la Ley estatal del Impuesto sobre Sociedades y en las disposiciones análogas de la Comunidad Foral Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—7.951. y 3.ª 21-2-2007

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

AROLBI MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Puente García, José María Sahagun

Sahagun, Manuel Serrano Arevalo, Roberto de la Chica Murillo, José Ramón del Campo Gorostiza, Manuel Arevalo Sánchez, Antonio Rolán Crespo y Luis Bautista Valle, contra la empresa Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, Sociedad Limitada y Arolbi Milenium, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, Sociedad Limitada y Arolbi Milenium, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 223.291,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—7.517.

CONTENEDORES DEL ESTRECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 8 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social en 3,63 euros, con la finalidad de devolver aportaciones, para reducir el número de decimales de las acciones, ejecutándose en ese mismo acto, y quedando fijado el capital social en 180.300 euros. La cantidad a entregar al socio único será de 0,000121 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 6,01 euros modificándose en consecuencia los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 15 de febrero de 2007.—Don Ramiro Cervera Pérez, Presidente del Consejo de Administración. 9.189.

CRISKATIV, S. L. U.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 87/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jenny Elizabeth Quezada Carvajal, contra la empresa Criskativ, S. L., se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.531,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de enero de 2007.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—7.538.

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE BADALONA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30.11.2006, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	11,54
Total Activo	11,54
Pasivo:	
Fondos propios	11,54
Total Pasivo	11,54

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 31 de enero de 2007.—El liquidador, Silvia Burguera Teruel.—7.483.

DMC DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 79/06 seguida contra el deudor, «DMC Demolición Controlada Moderna, S.L.», se ha dictado el 1-2-07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.545,44 euros de principal y de 1.178,18 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 1 de enero de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—7.533.

ECOFRUTAS VALENCIA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de febrero de 2006 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Ecofrutas Valencia Sociedad Anónima, con domicilio social en Alzira, Carretera Albarat, Kilometro 1,500 a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 27 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), gestión social y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2005-2006.

Segundo.—Oferta de compraventa de acciones de la sociedad. Autorización para la creación en su caso de autocartera.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito a su domicilio de los mismos.

Alzira, 5 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Borrás Montalvá.—8.788.

EDIFICACIONES TORRENA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INVERSIONES TOSLAZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el encabezamiento, celebradas el día 7 de febrero de 2007, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Edificaciones Torrena, S. L.» de «Inversiones Toslaza, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión de fecha 6 de febrero de 2007, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los partícipes y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios, María Pilar Olloqui Arnedo y Leopoldo Torralba Bayo.—7.313. y 3.ª 21-2-2007.

ELECAIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05 y acumulada seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Jesús Carrasco Aliaga, Raúl García Domínguez y Florín Birhota, contra Elecair, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Elecair, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.806,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de enero de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—7.545.

ELECTRICIDAD AGUIRRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria núm. 80.2006, en que con fecha 26.1.07 se ha dictado Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Electricidad Aguirre, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.016,28 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 26 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—7.515.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El socio único aprueba el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-60.101,21
Total pasivo	0,00

Cortes de Pallas, 10 de enero de 2007.—El Liquidador, don José Molto Navarro.—7.312.

ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ALBORÁN, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-533/05, Ejecución 19/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Blanco Carreño contra la empresa Estructuras y Ferrallas Alboran, S. L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.479,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—7.553.

ESTUDIOS TAER CORPORACIÓN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TREC INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el 16 de enero de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de rama de actividad a «Trec Inversiones, Sociedad Limitada» cuya Junta General, celebrada el 16 de enero de 2007 acordó ser beneficiaria de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de diciembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», como de la sociedad beneficiaria «Trec Inversiones, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de la misma, podrán, asimismo oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades, D. Raúl San José Garcés y D.ª María Cristina Begoña Gómez García.—8.383.

1.ª 21-2-2007

EUROSERVI, S. L.

GRUPO EUROSERVI SEGURMAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento número 334/2004, ejecución número 72/2006, seguido en este Juzgado a instancia de don Sergiy Nazarov contra la empresa «Euroservi, S.L.» y «Grupo Euroservi Segurman, S.A.» se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.546,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.